

vuestros semejantes, mucho menos os atreveréis á pecar delante del Dios que nos manda ser puros y que nos ha de juzgar. En la Santísima Virgen que por su singular pureza mereció ser Madre de nuestro Dios, teneis una protectora benéfica, dispuesta á defenderos y acogeros bajo su manto de misericordia. Invocad con el de Jesus su nombre; procurad merecer su protección por una vida cristiana, y nada tendreis que temer, puesto que es como la llama la Iglesia, el auxilio de los cristianos; rogará á su Divino Hijo por vosotros; os alcanzará gracia de perseverancia en el bien obrar, y os hará acreedores á la participacion de la gloria. Amen.

PLÁTICA

SOBRE

EL SÉTIMO Y DÉCIMO PRECEPTOS DEL DECÁLOGO.

Non furtum facies.

No hurtarás.

Exod. cap. XX, v. 15.

Dios, M. A. O., que es el dueño del universo, que nos ha formado á su imájen y semejanza y que con su paternal Providencia nos sostiene, nos ha impuesto leyes que estamos obligados á obedecer. Llegará un dia en el que nos pida estrecha cuenta de nuestra correspondencia á sus gracias y á sus dones. Cuando sea su voluntad soberana, tal vez cuando estemos mas tranquilos y descuidados, nos llamará á juicio y nos dirá como el señor de que habla San Lucas en su Evangelio á su mayordomo: «dá cuenta de tu administracion, y del modo como has cumplido los deberes que te impuse, cuando te admití á mi servicio.»

Si consideramos atentamente por una parte la ley evangélica y las obligaciones que impone, y por otra la estrecha cuenta que se nos ha de exigir del modo como la hemos cumplido, no podemos menos de llenarnos de temor. Concediéonos el Señor el tiempo

para que lo aprovecháramos en nuestra propia salvación, y sin embargo la ociosidad ocupa la mayor parte de nuestros días; nos ordena que vivamos con rectitud, y obramos la maldad, y desconociendo nuestra dependencia de Dios, nuestra pequeñez y miseria, nos dejamos arrastrar por la soberbia, causa y origen de todos nuestros males. El precepto del amor del prójimo se nos impuso inmediatamente despues de el del amor de Dios, y es una emanacion de este, y en ambos preceptos está como encerrada, digámoslo asi, toda la ley evangélica. Sin embargo, nada se ve mas distante de muchos de los cristianos de nuestro siglo, que esa caridad, ese amor que el Señor quiere y manda espresamente que nos profesemos los unos á los otros. ¿Qué significa si no, tanto fraude en los contratos, tan mala fé en los negocios, tanta envidia apoderada del corazon, tan repetidos robos como se cometen, tanto perjuicio como diariamente se ocasiona á los prójimos por llevar á cabo proyectos criminales? ¡Ah! Que todo esto es una demostracion palpable y evidente de que la caridad no existe en los que asi obran, y que el egoismo ha tomado posesion de los corazones en un siglo en que el oro es el ídolo que se lleva las generales adoraciones.

¿Qué respondereis á Dios cuando os pida cuenta de vuestra administracion, vosotros ricos que os valisteis de medios criminales para juntar vuestro tesoro? ¿Qué respondereis los que chupando cual venenosas sanguijuelas la sangre del pobre y del desgraciado, fundásteis vuestra fortuna sobre la ruina de vuestros hermanos? ¿Qué responderán esos hombres criminales, miembros corrompidos de la sociedad, que sembraron el terror en las familias, se

apoderan de los bienes agenos, añadiendo muchas veces para ocultar su crimen el asesinato al robo? ¡Qué dolor es presenciar estas escenas en el pueblo de que Jesucristo es cabeza! Pero ello es que cada dia se repiten y que de mil modos se atenta contra los bienes del prójimo.

Algunos creen erróneamente que solo faltan al precepto sétimo de la ley de Dios, que nos manda no hurtar, aquellos que penetrando en las casas se apoderan á viva fuerza de la hacienda ajena. No, mis hermanos: de muchos modos podemos faltar en este punto, y esto lo vais á ver demostrado con claridad en la esplicacion del sétimo mandamiento que nos prohíbe el hurto y del décimo y último que nos veda hasta el deseo consentido de los bienes de nuestros prójimos.

Veamos qué nos dice el catecismo atento á lo que se nos manda en el sétimo mandamiento. Se nos manda, dice, no quitar, ni tener, ni querer lo ageno contra la voluntad de su dueño. Como insinuamos antes, no es solamente reo de este delito el que en poblado ó despoblado, haciendo uso de armas obliga á otros á que le entreguen lo que poseen. Por repetidos que sean estos robos, se cometen con mas frecuencia otros, aunque tratan de ocultarlos sus perpetradores, y cubrirlos con ciertos velos que no sirven de otra cosa que de hacer mas manifiesta la infamia y la maldad. Vosotros os admirareis cuando yo os haya hecho conocer con pruebas incontestables que son muchos mas de los que vosotros pensais los que faltan á los preceptos que vienen siendo objeto de la presente instruccion.

A fin de que el Señor se digne concedernos su di-

vina asistencia, interpongamos la mediacion poderosa de la Santísima Virgen, á la que saludaremos con las palabras del ángel. *Ave María.*

PARTE ÚNICA.

Con el objeto, M. A. O., de disipar cualquier duda que pudiérais abrigar sobre punto de tanta importancia como el que es objeto de la presente plática, cumple á nuestro propósito explicar las diferentes clases de hurto en que puede incurrirse. Hurta el comerciante que valiéndose de fraude, ya en el peso ó en la medida, ya en la calidad de lo que vende, saca por su mercancía mas de lo que vale, con perjuicio del prójimo. Faltan los ministros de justicia, si con el objeto de tener mayores emolumentos, entretienen y dilatan los pleitos con la mayor injusticia. Faltan además los usureros y prestamistas que no contentándose con una ganancia moderada y arreglada á las leyes, lejos de ser el apoyo del desgraciado, se convierten en el azote de sus semejantes, haciéndose odiosos á los ojos de Dios y á la misma sociedad. No diré yo que sea malo el prestar, y antes por el contrario, el que presta hace una buena obra al necesitado, y el mismo Dios recomienda que se haga, en las páginas de la Escritura Santa, pero manda espresamente que el prestamista no apremie como un recaudador, ni oprima al prójimo con usuras. Así se lee en el sagrado libro del Exodo (1).

¿Pero qué es, mis hermanos, lo que vemos diariamente? No hombres benéficos que dedican sus cau-

(1) Exod. cap. XXII, v. 25.

dales al préstamo para que el pobre labrador pueda sembrar la tierra, y el necesitado se socorra, contentándose con una ganancia moderada, que es lo lícito, sino hombres llenos de ambicion que se dedican á labrar su fortuna con las lágrimas del afligido, enriqueciéndose al paso que labran la ruina del infeliz que vá perdiendo su hacienda en pagar ganancias injustas é inmoderadas. Ved aquí un modo de hurtar que hoy se ha estendido con una rapidez prodigiosa. Los gobiernos, que deben velar por el buen orden de la sociedad y por la felicidad y tranquilidad de los ciudadanos, están obligados á perseguir á los usureros, que son ladrones disfrazados, del mismo modo que persiguen las guaridas de los malhechores, porque los usureros son la polilla de la sociedad. Los que pudiendo esterminarlos ó al menos perseguirlos por su autoridad y no lo hacen, tendrán que dar estrecha cuenta á Dios por su apatía é indolencia, que siempre dá por resultado la ruina y la miseria de muchas familias. ¿De qué os servirán, hombres engreídos, esos caudales que formais sobre las ruinas de vuestros prójimos? ¿Creeis acaso que vuestra vida no ha de concluir? ¿Os olvidais que habeis de dejarlo todo? ¿No os habla vuestra manchada conciencia? ¿No os dice que sois unos criminales, y que tras esos afanes continuos por atesorar hay un infierno de eterna duracion? Abrid, pues, vuestros ojos á la luz de la fé, á la luz de la verdad: arrojad lejos de vosotros esa venda que cubre vuestros ojos y conoced de una vez el error en que vivís. Sois criminales, y si os quereis salvar, estais obligados á resarcir los grandes perjuicios que causásteis á vuestros prójimos por los medios que la religion enseña.

Si los resultados de la usura son de fatales consecuencias como habeis visto, yo me acerco temblando y con dolor á quitar la máscara que encubre á otros muchos, delincuentes tambien por sus hurtos, y criminales por su espantosa maldad. Hablo de aquellos que quedan constituidos tutores de menores. El tutor está obligado á hacer con los huérfanos el oficio de padre: debe cuidar su hacienda, trabajar por la conservacion de sus intereses y por su cristiana educacion. Muchas de estas criaturas á quienes Dios privara de sus padres cuando aun eran tiernos infantillos, han labrado su felicidad temporal y hasta la eterna, por haberles tocado unos tutores justos, que deseando cumplir con los deberes á que se habian ligado, no solamente administraron con rectitud y justicia los bienes que les pertenecian, sino que á mas procuraron grabar en sus corazones el santo temor de Dios y el amor á las virtudes cristianas.

Empero cuántos otros fueron infelices por haber caido sus bienes y el cuidado de su educacion en manos de un hombre lleno de codicia, que apoderándose de lo que no pertenecia á ellos y disipándolo en sus vicios, dieron con los huérfanos en un asilo de piedad. Ved, aquí, mis hermanos, un pecado que clama al cielo y que no es tan raro el verlo repetido. ¡Ah! ¡Cuántos yacen en la miseria ó se ven precisados á mendigar su sustento de puerta en puerta, mientras que aquellos que usurparon sus bienes se alimentan con sabrosos manjares, estan rodeados de lujo y de grandeza, se sientan en mullidos almohadones, y se pasean en elegantes carretelas. No seré yo el que diga que estos crímenes espantosos son propios y peculiares del siglo en que vivimos. Sé muy bien que la maldad es tan

antigua como el hombre, y que el deseo de poseer riquezas ha cegado siempre á las criaturas, en términos de no hacerle reparar en medios, por criminales que sean. Lo que no temo afirmar á vista del triste cuadro que presenta la sociedad, es que hoy ha llegado la maldad á su apogeo, y que estos delitos no se han repetido nunca con la frecuencia que en nuestros dias: ¿y cómo es esto? ¿Acaso hemos renunciado de la religion de Jesucristo? Tal parece en verdad, al ver esa multitud de criminales que desconociendo todo principio de caridad, son en extremo perjudiciales á la sociedad. Si tanta maldad háse estendido con la mayor rapidez, si no se respeta la propiedad, si hoy todo yace en un caos de confusion, debido es todo á esa filosofía que nacida y arraigada en otros paises, ha estendido tambien sus ramas por el nuestro: las malas doctrinas, la semilla del error ha corrompido los corazones, que es el lugar de donde con los demas vicios, con los pensamientos malos, homicidios, adulterios, fornicaciones, falsos testimonios y blasfemias salen los hurtos, como se espresa San Mateo en su Evangelio (1).

Empero sigamos nuestra narracion y hagamos ver otros medios que hay de hurtar. Y desde luego, hurta aquel que pudiendo no paga lo que debe. Es de tan mala condicion como el que sale á robar á mano armada á un camino, aquel que finge quiebras, ó que separando de su casa todo lo que vale algo, y con lo que podria pagar á sus acreedores, finje haber sido robado, para de este modo quedar libre de sus compromisos ó hacer propio el depósito que otro confiara á su cui-

(1) Math. cap. XV, v. 19.